



SELLO CUARTO, CUARTA
TAMARAVIDES, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de mil ochocientos y once
VALGA PARA ESTE AÑO DE 1801

En la Villa de Torina, y Salas Consistoriales de ella, a
ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos Doze.
Se juntaron los Señores Consejo, Justicia, y Regimiento
de ella, que avajo firmaron, para tratar los asuntos
correspondientes al Servicio de ambas Magestades,
bien, y utilidad de este Común, y asi juntos acordaron lo siguiente

Se ha echo presente el Reglam.^{to} de las Cortes, que devo
ga el que consta diez y seis de Enero de mil ochocien
tos once, Se dio al Consejo de Regencia: Su P^{ta}
en Cádiz veinte y seis de Enero de la Corriente año
Comunicado por el Sr. Virrey de la Provincia.
Tambien se ha echo presente otro orden, Su P^{ta} veinte
y nueve del año p^{to}: de p^o: el mes proximo pasado, Comu
nicada p^o al mismo Sr. Virreydonde. Sobre la Creacion
del Consejo de Estado, y Señores que le componen: Ven
su vista se acordó, Sepárense, y archiven en los efec
tos convenientes, y se archive el Recuso

El Recuso

Al igualm.^{te} Se ha echo presente un oficio, de la Junta
de Comision popular de esta villa, Su P^{ta} Cinco
de los Corrientes; por el que previene; Vindan Cuentas
de toda clase de Caudales, que hubiesen manejado
desde el año de mil ochocientos ocho, hasta fines
del ochocientos once: Los Ayuntam.^{tos} Juntas
de Auxilios, ó otras qualesquiera Corporaciones,
en el improrrogable Termino de Seis dias; Ven su
vista se acordó: Que las personas acuso cargo
hancorrido las Cobranzas de los Caudales, y
fondos de que trata dho oficio: Tomar

